



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CI. IBLU S.A.S.
DEMANDADA	ANGLETON GROUP S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00329 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LA DEMANDADA.

Arriba la parte actora, la notificación electrónica enviada a la demandada ANGLETON GROUP S.A.S.; de acuerdo con la constancia de la aplicación de rastreo de mensajes "Certipostal" el mensaje de datos fue recibido por la demandada ANGLETON GROUP S.A.S. el 3 de abril de 2024; por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se tendrá notificada de manera personal a la demandada **ANGLETON GROUP S.A.S.** desde el **5 de abril de 2024.**

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>061</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>26 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cfc98bf36f46395012026571e16d20f1393146b03287d5746a5a062587d190b**

Documento generado en 25/04/2024 11:39:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>